

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 001744

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 14 MAR. 2025

Visto, el expediente N° 3580333 – 2025, Documento N° 6009962 - 2025, y demás documentos que se adjuntan en un total de (64) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 3580333 – 2025, presentado por **Don: CARREÑO GRANADOS JORGE LUIS**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, documentos probatorios que forman parte del expediente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED – Dice: Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 – Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, Artículo 134.4. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones Educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativo; de acuerdo a normas vigentes se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N° 325-2025-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional;

Que con RV N° 0112-2023-MINEDU, regulan los procedimientos técnicos del escalafón en las Direcciones Regionales de educación y las Unidades de Gestión Educativas Local, en lo que se indica en los numerales: **5.2.4.1.4.1- El reconocimiento del tiempo de servicio prestado en las IIEE Públicas, en condición de contratado, es solicitado a título personal por el profesor nombrado ante la DRE/UGEL, del ámbito jurisdiccional donde preste sus servicios.**  
**5.2.4.1.4.2- No se deben considerar los siguientes actos resolutivos de contratos para reconocer tiempo de servicios: RECONOCIMIENTO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, para el otorgamiento del beneficio de ATS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Auxiliar de Educación que a continuación se indica:**

1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES	:	CARREÑO GRANADOS JORGE LUIS
DNI	:	15583840
Código Modular	:	1015583840
Cargo	:	AUXILIAR DE EDUCACION NOMBRADO
Jornada Laboral	:	30 horas cronológicas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Centro de Trabajo : I.E. N° 20986 SAN MARTIN DE PORRAS  
 Distrito : HUACHO  
 Nivel o Modalidad : E.B.R. SECUNDARIA  
 Escala Magisterial : NO ESPECIFICADO  
 Fecha de Nombramiento : RD 03119-2006 Vigencia: (05/09/2006)  
 Tiempo de Servicios Oficiales al 19/02/2025 : Dieciocho (18) años, Cinco (05) meses, y Catorce (14) días

- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Auxiliar de Educación Nombrado al 19/02/2025:**  
 Dieciocho (18) años, Cinco (05) meses, y Catorce (14) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.
- 1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación:**  
 Nueve (09) años, Un (01) mes y Veintiséis (26) días.

**Resoluciones de Contratos y Vigencia**

RD N° 00947 - 1990	CONTRATO	01/06/1990	AL	31/12/1990	07 meses 00 días
RD N° 00703 - 1991	CONTRATO	27/08/1991	AL	31/12/1991	04 meses 04 días
RD N° 00549 - 1992	CONTRATO	14/05/1992	AL	31/12/1992	07 meses 17 días
RD N° 00347 - 1993	CONTRATO	22/04/1993	AL	31/12/1993	08 meses 09 días
RD N° 00571 - 1996	CONTRATO	19/04/1996	AL	31/12/1996	08 meses 12 días
RD N° 00719 - 1997	CONTRATO	06/05/1997	AL	31/12/1997	07 meses 25 días
RD N° 00408 - 1998	CONTRATO	01/04/1998	AL	31/12/1998	09 meses 00 días
RD N° 00812 - 1999	CONTRATO	08/04/1999	AL	31/12/1999	08 meses 23 días
RD N° 00907 - 2000	CONTRATO	29/03/2000	AL	04/05/2000	01 mes 05 días
RD N° 01683 - 2000	CONTRATO	04/05/2000	AL	31/12/2000	07 meses 27 días
RD N° 00780 - 2001	CONTRATO	02/04/2001	AL	31/12/2001	08 meses 29 días
RD N° 02069 - 2002	CONTRATO	01/04/2002	AL	31/12/2002	09 meses 00 días
RD N° 01351 - 2003	CONTRATO	02/05/2003	AL	31/12/2003	07 meses 29 días
RD N° 01327 - 2005	CONTRATO	01/04/2005	AL	31/12/2005	09 meses 00 días
RD N° 01748 - 2006	CONTRATO	10/04/2006	AL	05/09/2006	04 meses 26 días

**1.4 Total de Tiempo de Servicios Acumulados para el beneficio de otorgamiento ATS: Veintisiete (27) años, Siete (07) meses y Diez (10) días**

**Artículo 2°.- DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese



**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**

Director del Programa Sectorial III  
 UGEL N° 09 - Huaura

CAC/DSP/II  
 P/DMJ-AGA  
 FDS/TEAP  
 ESC./TEC. ADM.